essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 560/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, firmada por autorización por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. José de Jesús Bogado Esquivel, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 08 de noviembre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Transporte, dependiente de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna UTR Nº 1604/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, había solicitado la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores; y, a su vez, la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, mediante Comunicación Interna N° UMR/0216/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, había también solicitado la adquisición de unidades hidráulicas y accesorios para la utilización de las cuadrillas de mantenimiento de la Dirección de Redes Asunción y Área Metropolitana y de la Dirección de Alcantarillado Sanitario Asunción y Área Metropolitana;

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna N° UOC/CP/419/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, remitió a la Gerencia Administrativa la solicitud de la Unidad de Mantenimiento de Redes, con el objeto de consolidar los pedidos de la Empresa en una sola licitación, dando así inicio al presente llamado;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 5

Que una vez realizada la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1990, de fecha 08 de noviembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, atendiendo a los intereses de la Institución, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme [con] las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 con sus modificaciones.»*; <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 208/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, por la suma de Gs. 3.033.000.000 (guaraníes tres mil treinta y tres millones) para el Ejercicio Fiscal 2019;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159.

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1281/2019

Resolución N° 5

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay